

JOB 12-ENE-10 (6/MO) (F.O.D.) - MODIFICACIÓN DEL LOS SECTORES 2 Y 3 DE LA ZONA DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO Y DEL ANEXO 1 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO Y RESTRINGIDO.

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

JOB 12-ENE-10 (6/MO)

«VISTO el informe del Área de Movilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1 de la Ordenanza Reguladora de las Zonas de Estacionamiento Limitado y Restringido, SE ACUERDA:

1.- Autorizar el estacionamiento de residentes del Sector 2 en el tramo de la calle Monjardín comprendido entre las rotondas con calles Tajonar y Aoiz.

2.- Autorizar el estacionamiento de residentes del Sector 2 en el tramo de la Avenida de Juan Pablo II comprendido entre la calles Aoiz y Monjardín.

3.- Incluir en el Sector 3, como zona naranja, el tramo de la Avenida de Juan Pablo II comprendido entre la calle Monjardín y la Avenida de Cataluña. En este tramo podrán estacionar también los residentes del Sector 2.

4.- Modificar el Anexo 1 de la Ordenanza Reguladora de las Zonas de Estacionamiento Limitado y Restringido, incluyendo en el plano la nueva zona naranja descrita en el punto 3 de este acuerdo.

Lo aprobado en el presente acuerdo tendrá vigencia en tanto duren las obras de construcción del estacionamiento subterráneo de concesión municipal en el subsuelo de la calle Olite.»